ANÁLISIS DEL SECTOR

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**, realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al numeral 3 del artículo 13 Capítulo III Fase de Planeación del Estatuto de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 31 de octubre de 2025, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

A. ASPECTOS GENERALES

Para prestar servicios de salud en Colombia, las instituciones de salud deben cumplir con los requerimientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud y con el sistema único de habilitación, que es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud.

Debido a que la ESE es una institución de alto grado de vulnerabilidad social y dada su condición de Institución Prestadora de Servicios en Salud de II, III, IV nivel de atención en los Departamentos del Eje Cafetero, Norte del Valle y Chocó, tiene que prestar los servicios de salud las 24 horas, con cobertura, eficiente, oportuna y con la finalidad de dar cumplimiento a las metas de producción y políticas institucionales; dentro de los servicios que presta la E.S.E. se encuentra los relacionados con Cirugía Maxilofacial.

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en la actualidad requiere el Suministro de Material de Osteosíntesis de Cirugía Maxilofacial, en el servicio del Bloque Quirúrgico, a fin de garantizar la atención integral a los pacientes.

Nuestra área de Bloque Quirúrgico se encuentra en permanente ocupación, por lo que se debe dar oportunidad a nuestros clientes externos en la especialidad de Cirugía Maxilofacial, para ello es fundamental contratar el suministro de material de Osteosíntesis que requiere la entidad para cubrir las necesidades de los servicios del Bloque Quirúrgico.

B. ASPECTOS TÉCNICOS

Los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas reactivas, calibradores y/o software que sirven para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros son dispositivos médicos (MD) que sirven para predecir, prevenir, diagnosticar, tratar y sobrellevar enfermedades o condiciones especiales de salud.

Nuestra área de Bloque Quirúrgico se encuentra en permanente ocupación, por lo que se debe dar oportunidad a nuestros clientes externos en las especialidades de Cirugía Maxilofacial, para ello es fundamental contratar el suministro de material de Osteosíntesis que requiere la entidad para cubrir las necesidades de los servicios del Bloque Quirúrgico y cubrir las agendas que se tienen programadas para la presente vigencia.

Es preciso indicar que la E.S.E. debe realizar mayor exigencia y seguimiento a los proveedores que suministran material de osteosíntesis para la especialidad de Cirugía Maxilofacial en los siguientes aspectos:

- ✓ Respuestas más rápidas a las cotizaciones solicitadas.
- ✓ Presencia oportuna de soporte, instrumentador quirúrgico en la sala de cirugía para iniciar a tiempo la cirugía programada o de urgencia.
- ✓ Idoneidad y conocimiento suficiente del soporte, instrumentador quirúrgico de los materiales solicitados por el quirófano.
- ✓ transporte completo y esterilización a tiempo del material, de acuerdo a lo requerido y solicitado por el médico especialista en Cirugía Maxilofacial.
- ✓ Verificación de instrumental que se requieren para la cirugía específica, así como el uso y colocación de los insumos médico-quirúrgicos y de material de osteosíntesis, que está completo y responda a las necesidades durante la cirugía y así evitar riesgos para los pacientes, médicos y la E.S.E esta responsabilidad se debe compartir con los proveedores de los insumos médico-quirúrgicos y de material de osteosíntesis.

Con base a lo anterior, se plantea la necesidad de adquirir MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS para la E.S.E. por cuanto, a la oportunidad en la entrega, variedad en el portafolio de servicios para atender las diferentes patologías de acuerdo a la complejidad, garantizando el soporte técnico. Para la oferta de los diferentes proveedores a la institución debe ser de acuerdo a un análisis técnico en el que se evalúan aspectos como la oportunidad, calidad, costo, consumo histórico, experiencia del proveedor, la evaluación y el seguimiento permanente a las condiciones del Material De Osteosíntesis que cumplan con el objeto misional de la E.S.E.

La proyección del Material de Osteosíntesis señalado en el presente estudio previo, se hizo con base en la demanda del servicio del bloque quirúrgico y en el consumo histórico de estos insumos en la Institución Hospitalaria.

C. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: (Subrayado el nuestro)

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector secundario comprende las actividades económicas que permiten la extracción de materias primas o su transformación en otros productos que pueden satisfacer las necesidades humanas.

Estas actividades son la industria, la minería, la producción de energía y la construcción.

INFORMACIÓN DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

Adquisiciones previas de la entidad estatal

Contratista	OSTEONORTE S.A.S.	OSTEONORTE S.A.S.
Modalidad de Selección del Contratista:	Contrato de Suministro	Órdenes de Compra
Objeto del Contrato	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira
Presupuesto Oficial	$1.500.000.000	$1.350.000.000
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.
Vigencia	2025	2025
Plazo de Ejecución	6 meses	6 meses

Contratista	MEDICAL SURGICAL S.A.S.	MEDICAL SURGICAL S.A.S.
Modalidad de Selección del Contratista:	Contrato de Suministro	Órdenes de Compra
Objeto del Contrato	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira
Presupuesto Oficial	$1.390.500.000	$3.000.000.000
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.
Vigencia	2025	2025
Plazo de Ejecución	6 meses	6 meses

Contratista	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S.	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S.
Modalidad de Selección del Contratista:	Contrato de Suministro	Órdenes de Compra
Objeto del Contrato	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira
Presupuesto Oficial	$300.000.000	$50.000.000
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.
Vigencia	2025	2025
Plazo de Ejecución	5 meses	2 meses

Contratista	LINEAS HOSPITALARIAS S.A.S.
Modalidad de Selección del Contratista:	Contrato de Suministro
Objeto del Contrato	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira
Presupuesto Oficial	$427.000.000
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.
Vigencia	2025
Plazo de Ejecución	6 meses

Adquisiciones de otras Entidades Estatales y empresas privadas del bien, obra o servicio

A través de la página de contratación del Estado, se ubicaron procesos contractuales en la página del SECOP, *www.colombiacompra.gov.co*, que han sido adelantados en otras Entidades Públicas, con el fin de analizar las características técnicas tenidas en cuenta en aquellos procesos y que guardan similitud con el presento proceso.

Contratista	**FARMAORTOPEDICOS S.AS.**	MINOS S.A.S.
Modalidad de Selección del Contratista:	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ESPECIALIZADO PARA NEUROCIRUGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA, EQUIPOS NEUROQUIRURGICO, COLUMNA Y SUSTITUTOS ÓSEOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E..	DEPOSITO EN CALIDAD DE COMPRA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CON APOYO TECNOLOGICO PARA LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
Presupuesto Oficial	$641.384.274	$70.000.000
Vigencia	2025	2025
Plazo de Ejecución	3 meses	1 MES
Entidad	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E..	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO//

ANÁLISIS DE LA OFERTA

PROVEEDORES:

PROVEEDOR	
NOMBRE:	OSTEONORTE S.A.S.
ACTIVIDAD:	Actividad principal Código CIIU: G4773 Actividad secundaria Código CIIU: C 3250 Otras actividades Código CIIU: G 4659, Q 8699
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	Fabricación, Comercialización, importación y exportación de productos de ortopedia, traumatología y rehabilitación, material médico quirúrgico, instrumental, artículos y accesorios para prevenir y curar enfermedades y dotación hospitalaria. Comercialización de ortesis y prótesis, confección y comercialización de uniformes, confección y comercialización de ropa desechable, distribución de medias prevención vena várice.
UBICACIÓN:	CL 76 46 64 LC B 5 A
TELÉFONO:	3205659898
CORREO @ o PÁG WEB:	Financiero @osteonorte.com

PROVEEDOR	
NOMBRE:	LINEAS HOSPITALARIAS L.H. S.A.S.
ACTIVIDAD:	Actividad principal Código CIIU: G4645 Actividad secundaria Código CIIU: 3250 Otras actividades Código CIIU: G4773 3092
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	Comercialización, importación, exportación al por mayor y detal de toda clase de equipos, implementos, artículos, insumos, dotaciones de uso médico, quirúrgico, hospitalario e institucional y en especial de material de osteosíntesis, implantes y reemplazos articulares y todos los elementos afines a la ortopedia.
UBICACIÓN:	Calle 36 No. 32-08 Bucaramanga Santander
TELÉFONO:	3174406404
CORREO @ o PÁG WEB:	Lh.contabilidad@lineashospitalarias.com

PRECIOS DEL MERCADO

La metodología utilizada se obtiene del comparativo de dos cotizaciones escogiéndose la más favorable para la entidad, dejando claro que la modalidad a contratar está contemplada dentro del mecanismo de selección estipulado dentro de nuestro manual de contratación Art. 23 Contratación Directa, *No. 1. Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 300 SMLMV.*

Cirugía Maxilofacial

SISTEMA			OSTEONORTE			L.H.		
PRODUCTO	CANT.	MATERIAL	VR. UNT. + IVA	VR. TOTAL	OBSERVACIONES	VR. UNT. + IVA	VR. TOTAL	OBSERVACIONES
TORNILLOS DE LOMAS 1,5 SET COMPLETO	1	TORNILLOS INTERMAXILARES	$ 323.263	$ 323.263		$ 139.000	$ 139.000	
TORNILLOS DE LOMAS x 2,0 SET COMPLETO	1	TORNILLOS INTERMAXILARES	$ 273.397	$ 273.397		$ 139.000	$ 139.000	
SUSTITUTO OSEO 1,5 GRS	1	SUSTITUTO OSEO				$ 2.349.000	$ 2.349.000	
ALAMBRE ACIFLEX	1		$ 41.947	$ 41.947		$ 39.000	$ 39.000	
SISTEMA 1,2	1	MICROPLACA DE 15 ORIFICIOS	$ 1.047.238	$ 1.047.238		$ 849.000	$ 849.000	
	15	MICROTORNILLOS DE 1.2	$ 156.093	$ 2.341.395		$ 139.000	$ 2.085.000	
Total SISTEMA 1,2			**$ 1.203.331**	**$ 3.388.633**		**$ 988.000**	**$ 2.934.000**	
SISTEMA 1,5	1	MICROPLACA DE 15 ORIFICIOS	$ 1.069.979	$ 1.069.979		$ 849.000	$ 849.000	
	15	MICROTORNILLOS DE 1.5	$ 198.563	$ 2.978.445		$ 139.000	$ 2.085.000	
Total SISTEMA 1,5			**$ 1.268.542**	**$ 4.048.424**		**$ 988.000**	**$ 2.934.000**	
SISTEMA 1,7	1	MINIPLACA 15 ORIFICIOS	$ 1.165.562	$ 1.165.562		$ 849.000	$ 849.000	
	15	TORNILLO 1.7	$ 118.465	$ 1.776.975		$ 139.000	$ 2.085.000	
Total SISTEMA 1,7			**$ 1.284.027**	**$ 2.942.537**		**$ 988.000**	**$ 2.934.000**	

SISTEMA			OSTEONORTE			L.H.		
PRODUCTO	CANT.	MATERIAL	VR. UNT. + IVA	VR. TOTAL	OBSERVACIONES	VR. UNT. + IVA	VR. TOTAL	OBSERVACIONES
SISTEMA 2,0	1	MINIPLACA 20 ORIFICIOS	$ 1.187.299	$ 1.187.299		$ 849.000	$ 849.000	
	20	MINITORNILLOS DE 2.0	$ 212.122	$ 4.242.440		$ 139.000	$ 2.780.000	
Total SISTEMA 2.0			$ 1.399.421	$ 5.429.739		$ 988.000	$ 3.629.000	
SISTEMA 2,3	1	MAXIPLACA 15 ORIFICIOS	$ 2.312.372	$ 2.312.372		$ 2.099.000	$ 2.099.000	
	15	MAXITORNILLO 2.3	$ 314.340	$ 4.715.100		$ 199.000	$ 2.985.000	
Total SISTEMA 2.3			$ 2.626.712	$ 7.027.472		$ 2.298.000	$ 5.084.000	
SISTEMAS 2,7	1	MAXIPLACA 15 ORIFICIOS	$ 2.784.509	$ 2.784.509		$ 2.099.000	$ 2.099.000	
	15	MAXITORNILLO 2.7	$ 417.033	$ 6.255.495		$ 199.000	$ 2.985.000	
Total SISTEMA 2.7			$ 3.201.542	$ 9.040.004		$ 2.298.000	$ 5.084.000	
MINIPLACAS SISTEMAS 1.5 REABSORBIBLE (NIÑOS)	1	MAXIPLACA 6 ORIFICIOS				$ 2.249.000	$ 2.249.000	KIT X 6 TORNILLOS
	6	MAXITORNILLO 1,5				$ 2.490.000	$ 2.490.000	
Total SISTEMA 1.5 REABSORBIBLE						$ 4.739.000	$ 4.739.000	

MARCO REGULATORIO

Los dispositivos médicos han sido considerados de gran importancia para la atención sanitaria y la mejora de la salud de la población mundial. En Colombia, mediante el Decreto 4725 del 2005 *"por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano."* En el Capítulo VI Disposiciones comunes a los registros sanitarios y permisos de comercialización. Artículo 28. Amparo de varios dispositivos médicos en un mismo registro sanitario. Los dispositivos médicos con la misma clasificación de riesgo, uso y denominación genérica que pertenezcan a un mismo titular y fabricantes que presenten diferencias en cuanto a propiedades organolépticas, tamaño o características que no modifiquen significativamente su indicación o que sean empleados en conjunto conformando lo que se puede denominar un sistema o kit, se podrán amparar bajo un sólo registro sanitario según la clase de dispositivo médico.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, de conformidad a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista es por Contratación Directa.

ESTUDIOS PREVIOS

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**, realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al numeral 3 del artículo 13 Capítulo III Fase de Planeación del Estatuto de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 31 de octubre de 2025, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en su condición de institución pública prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, requiere garantizar de manera continua, oportuna y segura el suministro de material de osteosíntesis destinado a los procedimientos del servicio de Cirugía Maxilofacial, el cual abarca desde procedimientos orales complejos hasta reconstrucciones faciales y estética, incluyendo cirugía ortognática (para corregir mandíbulas), tratamiento de traumas faciales (fracturas), manejo de quistes/tumores y trastornos de la articulación temporomandibular (ATM).

La necesidad de la Cirugía Maxilofacial, disciplina multidisciplinaria en la odontología y la cirugía, se centra en la corrección de malformaciones faciales, trastornos de la articulación temporomandibular y patologías craneofaciales, integrando avanzados enfoques quirúrgicos con principios biomecánicos y anatomía detallada para optimizar la función y estética maxilofacial, que, en múltiples casos, requieren manejo quirúrgico inmediato o programado mediante la utilización de dispositivos e implantes de osteosíntesis especializados.

En ese contexto, la disponibilidad permanente de dicho material constituye un elemento esencial para la adecuada prestación del servicio, toda vez que su ausencia o insuficiencia puede generar la postergación o suspensión de procedimientos quirúrgicos, incrementar el riesgo de complicaciones clínicas, agravar el estado de salud de los pacientes, prolongar la estancia hospitalaria y comprometer la continuidad, integralidad, oportunidad y seguridad en la atención. De igual manera, la falta de estos insumos limita la capacidad resolutiva institucional frente a eventos de urgencia y frente a patologías de alta complejidad que demandan intervención especializada dentro de tiempos clínicamente razonables.

Así mismo, tratándose de una E.S.E. de referencia regional que presta servicios a usuarios del departamento de Risaralda y de zonas circunvecinas, resulta necesario contar con mecanismos de abastecimiento que aseguren la atención de pacientes remitidos por diferentes aseguradores y entidades responsables de pago, así como de aquellos que ingresan por urgencias o permanecen hospitalizados, garantizando una respuesta asistencial efectiva en procedimientos neuroquirúrgicos que no admiten dilaciones injustificadas.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro de material de osteosíntesis para cirugía maxilofacial, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio, fortalecer la capacidad de respuesta del bloque quirúrgico, atender de forma adecuada la demanda asistencial existente y salvaguardar los derechos fundamentales a la salud y a la vida de los usuarios que requieren este tipo de intervención especializada.

Es por ello que se da inicio al proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí planteada.

1.1. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, se requiere contratar el siguiente proveedor así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica que acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso, para lo cual el proveedor deberá acreditar mínimo 3 contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que equivalen por lo menos al 50% del valor de la presente contratación relacionada al suministro de materiales de osteosíntesis para cirugía maxilofacial.

1.2 METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada, la entidad requiere contratar mediante un proceso de contratación directa que permita el suministro del Material de Osteosíntesis para procedimientos de Cirugía Maxilofacial, con el fin de garantizar la atención de los pacientes en el Bloque Quirúrgico de la E.S.E Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

La anterior necesidad se ajusta a lo establecido en el plan de acción para el 2026, de acuerdo a la siguiente información:

PLAN DE DESARROLLO POR UNA RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE	
PROGRAMA	Infraestructura Médica por una Risaralda Equitativa e Incluyente
LÍNEA	Fortalecer la Red Publica Hospitalaria
METAS ESTRATÉGICAS	✔ Mejorar la atención en salud, reducir tasas e índices de morbilidad y/o mortalidad, atendiendo los lineamientos del Orden nacional. ✔ Privilegiar la atención primaria en salud y realizar estrategias de atención que lleven a la atención de salud médica y especializada al municipio y/o comunidades más necesitadas.

2 OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA MAXILOFACIAL, QUE SON INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN EL SERVICIO DEL BLOQUE QUIRURGICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los códigos exigidos de las clasificaciones de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) son los que se indican en la siguiente tabla:

CLASIFICACION UNSPSC	FAMILIA
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42172200	Suministro de servicios médicos de emergencia.
42242000	Dispositivos, accesorios y suministros protésicos
42242300	Equipo y suministros ortopédicos
42291700	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción accesorios y productos relacionados.
42321500	Implantes de trauma ortopédico.
42321700	Implantes de cadera
42321800	Implantes de Rodilla
42321900	Implantes de Hombro
42152431	Elastómeros de prótesis maxilofacial extra oral
42294207	Sets de instrumentos para cirugía maxilofacial
42295128	Instrumentos quirúrgicos maxilofacial o accesorios
42295506	Implantes maxilofaciales bucales o sets

2.2 ALCANCES DEL OBJETO

El contratista en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones

2.2.1 Realizar el suministro del Material de Osteosíntesis cumpliendo con los requerimientos técnicos del área del Bloque Quirúrgico de las siguientes referencias:

CODIGO.	DESCRIPCION.
Según Material de Osteosíntesis.	Material de Osteosíntesis varios, según adjudicación

2.2.2 Realizar el cambio de los materiales que presenten cualquier defecto o incompletos sin costo alguno para la ESE HUSJ de Pereira, dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento.

2.2.3 El contratista soportara técnicamente con el instrumental y equipos necesarios, la utilización del Material de Osteosíntesis.

2.2.4 El contratista dará acompañamiento con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante todos los procedimientos quirúrgicos, sin que se generé un costo adicional para la ESE HUSJ de Pereira.

2.2.5 El Proveedor será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (Dosímetros, Chalecos, cuellos, monogafas, entre otros).

2.2.6 El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles

2.2.7 Garantizar la disponibilidad y entrega del Material de Osteosíntesis, en un término no superior a 5 horas, contadas a partir de la solicitud realizada por los funcionarios del Bloque Quirúrgico.

2.2.8 Garantizar la entrega oportuna del número de kits solicitados por el área de Bloque Quirúrgico.

2.2.9 Cumplir con las especificaciones técnicas del producto aprobado en la propuesta o según los parámetros establecidos por el Bloque Quirúrgico.

2.2.10 De acuerdo a los insumos entregados por parte del Proveedor, la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 90% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año.

2.2.11 Llevar el registro de los elementos suministrados a la E.S.E., su costo, fecha de despacho, presentación, control financiero de los productos suministrados y demás información concerniente al desarrollo integral del contrato.

2.2.12 Garantizar a la E.S.E. que el medio de transporte empleado para el envío de los elementos sea el apropiado, seguro y oportuno.

2.2.13 Entregar a la E.S.E. la factura con los documentos anexos.

2.2.14 El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la ESE HUSJ de Pereira.

2.2.15 Entregar el Material de Osteosíntesis con la respectiva hoja de remisión.

2.2.16 Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los materiales contratados, y deberá hacer la entrega del material dentro de los tiempos estimados en el Bloque Quirúrgico de la E.S.E.

2.2.17 De acuerdo a la necesidad eventual de los servicios asistenciales de la E.S.E., donde se requiera de algún ítem que no se encuentre contratado, podrá ser incluido dentro del contrato, previa cotización emitida por parte del proveedor y avalada por el Supervisor del Contrato

2.2.18 En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con doce (12) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.

2.2.19 La E.S.E no se encuentra obligada a adquirir los elementos con el proveedor al que se le adjudicó el contrato cuando este no lo tenga disponible o no estén ajustados a los precios del mercado.

2.2.20 Garantizar la presencia y llegada oportuna del Instrumentador Quirúrgico para el manejo del material, de acuerdo a las cirugías programadas por el área del Bloque Quirúrgico, el cual deberá acomodarse a la citación realizada por el funcionario responsable del Bloque Quirúrgico.

2.2.21 Una vez solicitado el Material de Osteosíntesis por parte del Bloque Quirúrgico, confirmar de manera oportuna la entrega del material, evitando cancelaciones en el área por la no oportunidad en la entrega o disponibilidad de los suministros.

2.2.22 El daño de los equipos e instrumental utilizado durante el procedimiento corren por cuenta del proveedor.

2.2.23 En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del Material de Osteosíntesis, según reportes en el programa de tecnovigilancia del hospital, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicho reporte las acciones a tomar o avance de la intervención. En todo caso, el hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del Material de Osteosíntesis o en su defecto excluirlo para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.

2.2.24 Garantizar, de manera previa al inicio de la ejecución contractual, la presentación técnica y especializada del material de osteosíntesis al equipo de Especialistas en Cirugía Maxilofacial de la entidad, incluyendo la entrega de fichas técnicas, certificaciones de calidad, registros sanitarios vigentes expedidos por la autoridad competente y demás soportes que acrediten su idoneidad, seguridad y cumplimiento de los estándares aplicables.

La utilización de dichos insumos en los procedimientos quedará supeditada al análisis y visto bueno previo del equipo médico tratante, quienes evaluarán su pertinencia, compatibilidad y condiciones de uso conforme a criterios clínicos y científicos.

3 OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones

3.1.1 El pedido se realizará parcialmente por un funcionario del Bloque Quirúrgico.
3.1.2 El contratista se obliga a garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas contratadas, a suministrar en forma correcta y oportuna los elementos solicitados por la E.S.E.
3.1.3 El contratista se obliga a garantizar que los bienes, se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 12 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior al establecido en el contrato, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato.
3.1.4 Llevar el registro de los elementos suministrados a la E.S.E, su costo, fecha de despacho, presentación, el control financiero de los productos suministrados, e informar a la E.S.E cuando el contrato se haya ejecutado en un 70%.
3.1.5 El CONTRATISTA no podrá suministrar los elementos con cargo al contrato que se firme, cuando los valores estimados del mismo se encuentren agotados.
3.1.6 Entregar a la E.S.E. la factura con los documentos anexos (Cedula del Contador o revisor Fiscal, Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, Certificado Junta Central de Contadores, del Contador o Revisor Fiscal y planilla pago seguridad social del mes en curso) y la cantidad de sensores requeridos únicamente en el almacén general de la E.S.E ubicado en la carrera 3ra con calle 26 esquina, hospital san Jorge Pereira, Risaralda Colombia.
3.1.7 Mantener el valor de la propuesta económica durante la vigencia del contrato.
3.1.8 Hacer las entregas de los elementos dentro de los tiempos estimados en el Bloque Quirúrgico.
3.1.9 El contratista deberá informar inmediatamente cuando no tenga la capacidad de suministrar el Material de Osteosíntesis.
3.1.10 No se acepta como causal de rechazo o cancelación de pedido por parte del contratista, la demora en los tiempos de pago de la ESE.
3.1.11 Suministrar aquellos Materiales de Osteosíntesis que este en capacidad de proveer en forma adicional y que se requieran por circunstancias excepcionales puntuales en que procederán como fuerza mayor o caso fortuito entre otras, previa justificación del área asistencial, previa consulta de precios de mercado por parte del área de compras.
3.1.12 Entregar en un plazo máximo de 12 horas el producto solicitado por la ESE

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

3.2.1 El CONTRATISTA, únicamente debe hacer tramite de pedido que envíe uno de los funcionarios del Bloque Quirúrgico, vía correo electrónico con visto bueno del jefe del área.
3.2.2 Realizar cambios de mercancía por mal estado del Material de Osteosíntesis y/o mal empaque.
3.2.3 Garantizar a la E.S.E. que el medio de transporte empleado para el Material de Osteosíntesis, sea el apropiado, seguro y oportuno.

3.2.4 Mantener el valor de la propuesta económica durante la vigencia del contrato, seis (06) meses.

3.3 OBLIGACIONES DE LA ESE:

3.3.1 Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
3.3.2 Pagar los suministros en la forma estipulada en este contrato.
3.3.3 Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
3.3.4 Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las especificaciones y condiciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos en el presente proceso se encuentran ahí descritos, deben ser los requeridos por el Bloque Quirúrgico de la institución.

CIRUGIA MAXILOFACIAL			
SISTEMA			
PRODUCTO	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL (ACERO - TITANIO)
TORNILLOS DE LOMAS 1,5 SET COMPLETO	1	TORNILLOS INTERMAXILARES	TITANIO
TORNILLOS DE LOMAS x 2,0 SET COMPLETO	1	TORNILLOS INTERMAXILARES	TITANIO
SUSTITUTO OSEO 1,5 GRS	1	SUSTITUTO OSEO	
ALAMBRE ACIFLEX	1		ACERO
SISTEMA 1,2	1	MICROPLACA DE 15 ORIFICIOS	TITANIO
	15	MICROTORNILLOS DE 1.2	TITANIO
Total SISTEMA 1,2			
SISTEMA 1,5	1	MICROPLACA DE 15 ORIFICIOS	TITANIO
	15	MICROTORNILLOS DE 1.5	TITANIO
Total SISTEMA 1,5			
SISTEMA 1,7	1	MINIPLACA 15 ORIFICIOS	TITANIO
	15	TORNILLO 1.7	TITANIO
Total SISTEMA 1,7			
SISTEMA 2,0	1	MINIPLACA 20 ORIFICIOS	TITANIO
	20	MINITORNILLOS DE 2.0	TITANIO
Total SISTEMA 2.0			
SISTEMA 2,3	1	MAXIPLACA 15 ORIFICIOS	TITANIO
	15	MAXITORNILLO 2.3	TITANIO
Total SISTEMA 2.3			
SISTEMAS 2,7	1	MAXIPLACA 15 ORIFICIOS	TITANIO
	15	MAXITORNILLO 2.7	TITANIO
Total SISTEMA 2.7			
MINIPLACAS SISTEMAS 1.5 REABSORBIBLE (NIÑOS)	1	MAXIPLACA 6 ORIFICIOS	TITANIO
	6	MAXITORNILLO 1,5	TITANIO

Total SISTEMA 1.5 REABSORBIBLE

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para este contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000),** IVA incluido, representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Unidad de Gestión Financiera del Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO
647	09 de abril de 2026	2.4.5.02.06.61174

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La metodología utilizada se obtiene de una cotización previa allegada por el proveedor con **LINEAS HOSPITALARIAS L.H. S.A.S.** y está contemplado dentro del mecanismo de selección estipulado dentro de nuestro Manual de Contratación Art. 23 Contratación Directa, No. 1 "Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 300 SMLMV".

El valor estimado del contrato se fundamenta en los principios de planeación, economía y responsabilidad y fue determinado conforme a los análisis técnicos, jurídicos y económicos derivados del estudio de mercado realizado.

Desde el punto de vista económico, se recopilaron y analizaron varias cotizaciones de proveedores potenciales, tomando en cuenta precios actuales del mercado para servicios de naturaleza y complejidad similares a los requeridos. Este análisis permitió establecer un rango de precios y determinar una media representativa del sector, lo que garantiza que el valor estimado sea razonable y competitivo, en concordancia con los precios vigentes y ajustado a las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, el valor propuesto no solo refleja condiciones de mercado actuales, sino que también cumple con los lineamientos normativos exigidos para los procesos de contratación pública, procurando así la correcta planeación y ejecución contractual.

En ese sentido, el valor establecido para el contrato resulta coherente con:

Los precios históricos de adquisición en la entidad.
Las cotizaciones obtenidas de múltiples proveedores calificados.
La complejidad de los procedimientos quirúrgicos que requieren estos dispositivos.
La necesidad institucional de garantizar continuidad y seguridad en la atención quirúrgica especializada.

En el presupuesto se encuentran incluidos a todo costo, todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales al que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato.

6. FORMA DE PAGO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), IVA incluido,** los cuáles serán pagaderos de la siguiente manera: Mediante actas parciales de acuerdo con el plazo estipulado para el presente contrato, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente y efectivo consumo de las dependencias, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, de acuerdo con los precios establecidos en la siguiente tabla

CIRUGIA MAXILOFACIAL						
SISTEMA				LINEAS HOSPITALARIAS		
PRODUCTO	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL (ACERO - TITANIO)	VR. UNT. + IVA	VR. TOTAL	OBSERVACIONES
TORNILLOS DE LOMAS 1,5 SET COMPLETO	**1**	TORNILLOS INTERMAXILARES	TITANIO	$ 139.000	$ 139.000	
TORNILLOS DE LOMAS x 2,0 SET COMPLETO	**1**	TORNILLOS INTERMAXILARES	TITANIO	$ 139.000	$ 139.000	
SUSTITUTO OSEO 1,5 GRS	**1**	SUSTITUTO OSEO		$ 2.349.000	$ 2.349.000	
ALAMBRE ACIFLEX	**1**		ACERO	$ 39.000	$ 39.000	
SISTEMA 1,2	**1**	MICROPLACA DE 15 ORIFICIOS	TITANIO	$ 849.000	$ 849.000	
	15	MICROTORNILLOS DE 1.2	TITANIO	$ 139.000	$ 2.085.000	
Total SISTEMA 1,2				**$ 988.000**	**$ 2.934.000**	
SISTEMA 1,5	**1**	MICROPLACA DE 15 ORIFICIOS	TITANIO	$ 849.000	$ 849.000	
	15	MICROTORNILLOS DE 1.5	TITANIO	$ 139.000	$ 2.085.000	
Total SISTEMA 1,5				**$ 988.000**	**$ 2.934.000**	
SISTEMA 1,7	**1**	MINIPLACA 15 ORIFICIOS	TITANIO	$ 849.000	$ 849.000	
	15	TORNILLO 1.7	TITANIO	$ 139.000	$ 2.085.000	
Total SISTEMA 1,7				**$ 988.000**	**$ 2.934.000**	
SISTEMA 2,0	**1**	MINIPLACA 20 ORIFICIOS	TITANIO	$ 849.000	$ 849.000	
	20	MINITORNILLOS DE 2.0	TITANIO	$ 139.000	$ 2.780.000	
Total SISTEMA 2.0				**$ 988.000**	**$ 3.629.000**	
SISTEMA 2,3	**1**	MAXIPLACA 15 ORIFICIOS	TITANIO	$ 2.099.000	$ 2.099.000	
	15	MAXITORNILLO 2.3	TITANIO	$ 199.000	$ 2.985.000	
Total SISTEMA 2.3				**$ 2.298.000**	**$ 5.084.000**	
SISTEMAS 2,7	**1**	MAXIPLACA 15 ORIFICIOS	TITANIO	$ 2.099.000	$ 2.099.000	
	15	MAXITORNILLO 2.7	TITANIO	$ 199.000	$ 2.985.000	
Total SISTEMA 2.7				**$ 2.298.000**	**$ 5.084.000**	
MINIPLACAS SISTEMAS 1.5 REABSORBIBLE (NIÑOS)	**1**	MAXIPLACA 6 ORIFICIOS	TITANIO	$ 2.249.000	$ 2.249.000	
	6	MAXITORNILLO 1,5	TITANIO	$ 2.490.000	$ 2.490.000	KIT X 6 TORNILLOS
Total SISTEMA 1.5 REABSORBIBLE				**$ 4.739.000**	**$ 4.739.000**	

Se realizarán pagos parciales dentro de los noventa 90 (noventa) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada de los insumos suministrados, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor técnico designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el interventor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, riesgos profesionales, pensión). **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

En el presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la suscripción del contrato. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato.

Nota 1: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución del contrato, será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento						Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Variación del presupuesto oficial debido a cambios regulatorios	Afecta la elaboración de presupuestos y actividades determinantes para el	1	1	2	Asumir el riesgo	ESE	Revisión del cambio regulatorio	1	1	2	2	Si afecta el equilibrio económico	Área de compras y financiera	Abril de 2026	Septiembre de 2026	Revisión de precio precios regulatorios	Cada que se presente el evento

6	5	4	3	2
Específico	**Específico**	**Específico**	**Específico**	**Específico**
Externo	**Externo**	**Externo**	**Externo**	**Internos**
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorios	Regulatorios	Operacionales	regulatorios	Operacionales
Que las cantidades de suministro no sean suficientes para suplir las necesidades de la entidad	Imposición de nuevas tasas y contribuciones	Desabastecimiento del producto	Alertas del INVIMA que evitan la comercialización y/o consumo de medicamentos	Incumplimiento del contrato por no entrega de los suministros en los tiempos pactados
Desabastecimiento y falta de insumos para atender a los pacientes que	No Afecta la prestación del servicio	Afecta la prestación del servicio	Afecta la prestación del servicio	Afecta la buena prestación del servicio y las políticas de seguridad del paciente
3	3	3	3	3
2	2	2	2	2
5	5	5	5	5
Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Reducir las consecuencias
Contratista	Contratista	ESE	ESE	Contratista
Tener en cuenta el estudio de consumo histórico de los productos	Revisar por el área financiera y jurídica los nuevos tributos	Revisar por el equipo técnico de la ESE y tomar las medidas del caso	Revisar por el equipo técnico de la ESE y tomar las medidas del caso	Evaluar la calidad del servicio con periodicidad, mecanismos establecidos en el manual de interventoría
2	2	2	2	1
2	2	2	2	1
3	3	3	3	2
3	3	3	3	2
no afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	No afecta el equilibrio económico
área de compras Líder Proceso Servicio Farmacéutico	Área financiera	Área profesional de químicos farmacéuticos y profesionales de infecta logia	Área profesional de químicos farmacéuticos y profesionales de infecta logia	Áreas en donde se requiere el suministro e interventoría
Abril de 2026	Abril de 2026	Abril de 2026	Abril de 2026	Abril de 2026
Septiembre de 2026	Septiembre de 2026	Septiembre de 2026	Septiembre de 2026	Septiembre de 2026
Revisión de los informes presentados por el contratista	Revisión de los informes presentados por el contratista	Revisión de los informes presentados por el contratista	Verificación de alertas de fármaco vigilancia	Número de actividades desarrolladas y entregas
cada 20 días	Cada que se presente	Cada que se presente	Cada que se presente	Mensual

7	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Que haya errores en el despacho que obliguen a devolver los productos suficientes para suplir las necesidades de la entidad	Demoras en el abastecimiento del hospital y errores en la facturación que dan	3	2	5	Asumir las	Contratista	Perfeccionar procedimiento para la inspección de	2	2	3	3	no afecta el equilibrio económico	área de compras Líder Proceso Servicio Farmacéutico	Abril de 2026	Septiembre de 2026	Revisión de los informes presentados por el	cada 20 días

9. GARANTÍAS

De conformidad con el Acuerdo 011 del 31 de octubre de 2025, en su **ARTÍCULO 38. ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS.** *Con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, la entidad podrá exigir a los contratistas la constitución de garantías que amparen los diferentes riesgos que puedan presentarse durante la ejecución, liquidación o posteriores efectos del contrato. (…)*

9.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.2 Amparo por calidad y funcionamiento de los bienes entregados: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de Amparo por calidad y funcionamiento de los bienes entregados, deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.3 Amparo por calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de Calidad del servicio, deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se justifican las pólizas por los riesgos asociados al cumplimiento del mismo. Si bien las partes se comprometen, existen variables que no se pueden prever y que podrían interferir en el desarrollo oportuno del mismo igualmente al establecer claramente las obligaciones, no es garantía que esto se cumpla según lo pactado y ante ese riesgo es mejor estar cubierto y poder reaccionar de manera oportuna.

10. RETENCIONES A EFECTUAR POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

En atención a lo establecido por el área financiera de la entidad, los impuestos, contribuciones y retenciones que se aplican a los contratos son:

BASES Y TARIFAS DE RETENCION EN LA FUENTE APLICA PARA LOS TERCEROS QUE NO SEAN AUTORRETENEDORES		
Concepto	**Base**	**Tarifas**
Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y personas naturales declarantes de renta. **Art. 392 del E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.14.**	$ 105.000	4%

Servicios en general persona natural no declarante beneficiaria del pago o abono en cuenta. Se exceptúan los pagos inferiores a 4 UVT: $ 145.000. **Art. 392 del E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.14.**	$ 105.000	6%
Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos. **Art. 392 Inc 5 E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.12.**	$ 105.000	2%
Pagos o abonos en cuenta que se realicen a las empresas de servicios temporales de empleo. **Art. 462-1 E.T., DUR. 1625 de 2016, Art. 1.3.2.1.7.**	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	1%
Servicios integrales de aseo y cafetería prestada por una empresa de aseo. DUR. 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10, Art. 1º; L. 160 de 2012, Art. 46. y Servicios de aseo prestado por empresas de aseo. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10.	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	2%
Servicios de vigilancia (E.T., art. 462-1; DUR. 1625/2016, art. 1.2.4.4.10).	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	2%
Servicios de transporte nacional de pasajeros terrestre. Declarantes y No Declarantes. **DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.10.6.**	$ 105.000	3,50%
Arrendamiento de bienes muebles. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10.	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles. Declarantes y no declarantes. **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.**	$524.000	3,50%
Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. **DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.9.1.**	$524.000	2%
Compras generales (declarantes)	$524.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	$524.000	3,50%
Retención en la fuente por pagos laborales en 2021(artículo 383)	Según tabla se asalariados	variable
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	$ 105.000	3,50%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	100%	10,00%
Honorarios y comisiones (declarantes)	100%	11,00%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	100%	3,50%
Retención de Iva	Se aplicará el 15% al Iva facturado por cualquier concepto, si el tercero no es Gran Contribuyente	15%

RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Compras generales	$1 antes de Iva	7,5*1.000
Servicios en general	$1 antes de Iva	10*1.000

Prestación de Servicios Administrativos	se excluyen la prestación de servicios de salud	2*1.000

CONTRIBUCIONES DEPARTAMENTALES

Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	Ordenanza 029 del 09 diciembre de 2024. Se descontará del total de contrato sin incluir Iva y/o sobre el AIU para caso de empresas temporales	3%
Contribución especial sobre contratos de obra publica	Personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a la Nación, Departamento o Municipio	5%
Tasa Pro Deporte y Recreación para el Departamento de Risaralda	Resolución 0067 del 3 de febrero de 2021, Ordenanza 023 del 30 de noviembre de 2020 - Todos los contratos y convenios suscritos con Empresas Sociales del Estado, se excluyen contratos y convenios de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tiene que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública	2.5%

Fuente: Área Financiera HUSJ

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa.

12. TIPO DE CONTRATO: Suministros

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El objeto que se requiere contratar corresponde al Suministro de Insumos, que de conformidad con lo establecido *en su Artículo 21 Reza* ***MECANISMOS Y MODALIDADES DE SELECCIÓN*** *del CAPÍTULO IV FASE DE SELECCIÓN del Acuerdo N° 011 del 31 de Octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES., que en su Artículo 23 del estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital universitario san Jorge de Pereira, mismo que quedará así:*

"ARTÍCULO 23: CONTRATACIÓN DIRECTA"*. La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira podrá celebrar contratos mediante la modalidad de contratación directa, es decir, sin pluralidad de oferentes, a través de contrato escrito u orden de compra, servicio u obra, en cualquiera de los siguientes casos, conforme a su régimen contractual especial:*

- *Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a trescientos (300) SMMLV*

La modalidad de selección del contrato se determinó de conformidad con la Resolución No. 265 del 16 de abril de 2026, por medio de la cual se conformó el comité técnico transitorio para analizar y recomendar el modelo de contratación aplicable al suministro de materiales de osteosíntesis en la entidad, así como con la recomendación formal emitida por dicha instancia, una vez valorados los componentes técnicos, asistenciales,

jurídicos, financieros y operativos asociados a esta necesidad institucional. Del mismo modo, para la estructuración del proceso se tuvo en cuenta el presupuesto promedio de ejecución de estos materiales, como criterio objetivo de planeación, racionalidad del gasto y dimensionamiento económico del contrato, en procura de asegurar la adecuada prestación del servicio de Cirugía Maxilofacial y la continuidad de la atención en salud.

14. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

		Si	No
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.		X	
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	Profesional Universitario Compras y Suministros		

15. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, por lo que se recomienda al Representante legal, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa.

Se firma en Pereira a los veintitrés (23) días del mes Abril del año dos mil veintiséis (2026).

JOSE RAMIRO MONSALVE CASTAÑO
Profesional Univ. Compras y Suministros

LINA JOHANA VILLADA ARIAS
Jefe de Oficina Gestión Administrativa